

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO, **NO. PS-MRS-OFICIALIAMAYOR-R28-13/2021**, QUE REALIZA POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P., REPRESENTADO POR EL **M.V.Z. JOSE RAMON TORRES GARCIA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE RIOVERDE, S.L.P., EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, LIC RUBEN GONZALEZ JUAREZ, ING. FRANCISCO JAVIER ESPARZA PEREZ, OFICIAL MAYOR, LIC. ULISSES LEDEZMA SALAZAR, LIC. BELLANIRA TORRES DIAZ, SÍNDICOS MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** Y POR LA OTRA **EL LIC. ISAIAS RIVERA MARTINEZ EN REPRESENTACION DEL ING. JOSE LUIS MARTÍNEZ SANCHEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA RADIODIFUSORA"**. AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara "EL MUNICIPIO":

- a) Que es una entidad de carácter público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en cuanto a su régimen interior y con plena capacidad para administrar su hacienda, de conformidad con lo que establecen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 3º de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- b) Que sus facultades devienen de lo establecido por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con los preceptos contenidos en sus artículos 31 inciso a) fracción VI, 70 fracción XXIX, 75 fracción VIII y 78 fracción VIII, cuenta con capacidad y personalidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
- c) Que el Presidente Municipal y los Síndicos, acreditan su personalidad mediante Periódico Oficial de fecha 30 de Septiembre de 2018, donde se publica la integración de los 58 Ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí para el periodo 2018-2021.

- d) Que el Secretario General del Ayuntamiento y el Oficial Mayor, acreditan su personalidad mediante nombramiento expedido en fecha 01 de Octubre del 2018.
- e) Que tiene su domicilio fiscal en Plaza Constitución letra "I", Colonia Centro de Rioverde, S.L.P., Código Postal 79610.
- f) Que el presente contrato tiene como objeto la difusión y promoción de Actividades Oficiales del Municipio de Rioverde, realizada por la Administración de este Municipio.

II.- DECLARA "LA RADIODIFUSORA":

- a) Llamarse ISAIAS RIVERA MARTINEZ, mexicano, mayor de edad, apoderado legal del C. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ en términos del poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración número 757, volumen 07, de fecha 15 de abril de 2014 que le fue otorgado ante la Fe del C. LIC. OCTAVIO AGUILERA PEREZ, Titular de la Notaria Publica número 02 con sede en este Municipio de Rioverde, S.L.P., mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido revocado ni limitado de manera alguna. Instrumento notarial que se agrega al presente contrato como parte integral del mismo.
- b) Que su representado es una persona física, mayor de edad, con Registro Federal de Contribuyentes No. MASL540819-HL5, ubicada en el domicilio fiscal en la Calle Hidalgo No. 7-A, 3er piso, Col. Centro, Código Postal 79610, en Rioverde, San Luis Potosí.
- c) Bajo protesta de decir verdad, que su representado es concesionario de una frecuencia de radio con número de concesión FER036886CO-10451 debidamente autorizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes correspondiente a las emisoras X.E.I.Y.-AM Y X.H.I.Y.-FM las cuales forman parte del Grupo Radiofónico MAS de amplia penetración en el territorio del Municipio de Rioverde y la Zona Media.
- d) Que su representado cuenta con la capacidad y medios suficientes para difundir y promocionar los servicios y actividades oficiales del Municipio de Rioverde, por lo cual es su deseo prestar los servicios que requiere "EL MUNICIPIO".

III.- DECLARAN "AMBOS CONTRATANTES"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO, NO. PS-MRS-OFICIALIAMAYOR-R28-13/2021

Que ambos comparecientes se reconocen la personalidad con que se ostentan para todos los efectos legales a que hubiere lugar y con el objeto de dar forma y legalidad al presente instrumento están conformes en otorgarse las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - Que el objeto del presente contrato de prestación de servicios es la difusión y promoción, en el medio electrónico concesionado al prestador de servicios, de las actividades realizadas por este H. Ayuntamiento en sus diversas direcciones, departamentos y organismos descentralizados.

SEGUNDA.- "LA RADIODIFUSORA" se obliga a difundir y promover en ese medio radiofónico las obras, acciones, actividades, eventos feriales y conmemorativos del H. Ayuntamiento Constitucional de Rioverde, S.L.P., dentro de su Programación diaria; y a continuación se enumera en forma enunciativa y no limitativa tales actividades que son: anuncios informativos o publicitarios, mensajes a la comunidad, campañas publicitarias (para la Integración familiar, el combate al alcoholismo y la drogadicción, etc.) difusión de acciones Municipales, entrevistas a funcionarios de la administración Municipal, reseñas de eventos oficiales, incluyendo la promoción y difusión de todas las actividades relacionadas con el Municipio de Rioverde y demás eventos organizados por la Administración Municipal, agradecimientos y cualquier otra clase de mensajes al público en general, dentro de su programación diaria, consistentes por mes de: 300 SPOTS DE 30" O 60 PALABRAS, 06 ENTREVISTAS DE 05 MINUTOS, 03 GRABACIONES.

TERCERA. - Dentro de los servicios prestados por la **"LA RADIODIFUSORA"** se excluye la producción (es decir la grabación y edición de los que así lo requieran).

CUARTA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a pagar en forma mensual a **"LA RADIODIFUSORA"** la cantidad de \$21,551.72 (Veintiún mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.) más la cantidad de \$3,448.28 (Tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 28/100 M.N.) por concepto de IVA, lo que da un total de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), será con cargo al Ramo 28, Ejercicio 2021, así mismo **"LA RADIODIFUSORA"** se compromete a presentar un informe mensual.

La cantidad enunciada en el párrafo anterior deberá ser cubierta por **"EL MUNICIPIO"** mediante transferencia bancaria a la cuenta:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO, NO. PS-MRS-OFICIALIAMAYOR-R28-13/2021

Cuenta: 0578495931
Clabe: 014711605784959319
BANCO: SANTANDER

QUINTA. - La vigencia del presente contrato será a partir del 01 de Enero de 2021 al 31 de Marzo de 2021.

SEXTA.- "LA RADIODIFUSORA" se obliga a expedir la factura correspondiente por los servicios pagados la cual debe cumplir con todos los requisitos fiscales vigentes y deberá ser presentada con el informe a que hace referencia la cláusula Cuarta, de este contrato.

SEPTIMA. - Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales de esta Ciudad de Rioverde, S.L.P., renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiesen corresponderles.

Leído que fue el presente contrato por las partes que en el mismo intervienen y debidamente enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, manifiestan que en la celebración del mismo no existe dolo, error, mala fe, violencia, ni vicio alguno en el consentimiento, por lo que renuncian expresamente a pedir la rescisión o nulidad del presente contrato por cualquiera de estas causas, firmándolo de conformidad por triplicado, en la ciudad de Rioverde, San Luis Potosí, a 31 de Diciembre de 2020.

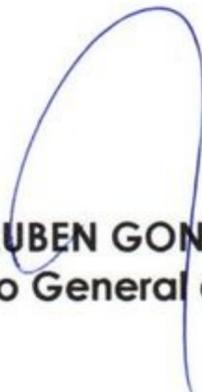


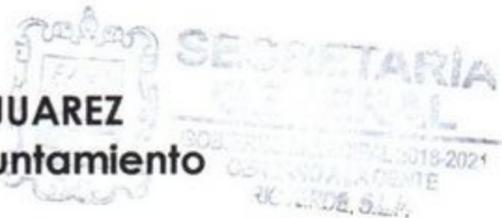
**GOBERNACIÓN
"EL MUNICIPIO"**
GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
CERCANO A LA GENTE
RIOVERDE, S.L.P.

M.V.Z. JOSE RAMON TORRES GARCIA
Presidente Municipal

"EL PRESTADOR"

LIC. ISAIAS RIVERA MARTINEZ
en representación del
ING. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ


LIC. RUBEN GONZALEZ JUAREZ
Secretario General del Ayuntamiento




LIC. ULISSES LEDEZMA SALAZAR
Síndico Municipal


LIC. BELLANIRA TORRES DIAZ
Síndico Municipal




ING. FRANCISCO JAVIER ESPARZA PEREZ
Oficial Mayor

